

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
13 de octubre de 1945, de acuerdo con
las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,33
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Por acuerdo de la Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 5 del actual, en vista de haber sido declarada desierta la subasta para la construcción de ocho viviendas protegidas, con destino a cuartel para la Guardia Civil, en Campos de Cuéllar (Segovia), cuyo anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 238, de 15 del anterior, se acordó:

Que se anuncie la celebración de otra segunda, bajo las mismas condiciones que la reseñada, y que dicho acto se celebre con las formalidades establecidas, a las once horas del día en que se cumplan dieciséis naturales de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE EL ESTADO, contados desde el de su publicación.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día anterior al del remate, en dicha Dirección General, y durante doce días naturales, en la Cabecera de la Comandancia de la Guardia Civil en Segovia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1945. — El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

1.678-O.

JEFATURA DE PROPIEDADES DE LA REGION AEREA DE LEVANTE

Debiendo procederse a la urgente expropiación forzosa de los terrenos necesarios, para el acuartelamiento de los servicios de la Región Aérea de Levante, en Valencia, proyecto modificado de la expropiación que se celebró el día 23 de julio próximo pasado, cuyos terrenos se encuentran enclavados sobre la unión de la nueva entrada de la ca-

rretera de Madrid con el camino de tránsitos, continuación de la calle de Roberto Castrovido, se convoca, por el presente, a todos los propietarios y titulares de cualquier derecho, que por la misma sean afectados, para que el día 23 del corriente, a las diez horas de la mañana, concurren en dichos terrenos por sí o por medio de representante legal, para procederse al levantamiento del acta de ocupación, según dispone el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento en las leyes de expropiación forzosa, con carácter de urgencia y el apartado D) de la Orden circular de 20 de junio de 1941 («Boletín Oficial» del Aire, número 76, de fecha 26 de dicho mes).

1.432—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Eusebio Heredero Martín.

Objeto de la ampliación: Instalación de un motor de gasolina de 25 HP. en su fábrica de harinas sita en Menasalbas.

Esta instalación tiene por objeto producir fuerza para atender las necesidades de esta industria y al propio tiempo dar cumplimiento a las normas dictadas sobre restricción de consumo de energía eléctrica.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 2 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

4.027-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Aniano Revenga Sánchez.

Objeto de la ampliación: Instalación de un motor de gasolina de 9 HP. en su molino de piensos, sito en Noez.

Esta instalación tiene por objeto producir fuerza para atender las necesidades de esta industria y al propio tiempo dar cumplimiento a las normas dictadas sobre restricción de consumo de energía eléctrica.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 2 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

4.028-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Señores Hijos de Varela.

Objeto: Instalar una nueva industria, «Fábrica de vinos», en Villacañas.

Producción: Unas 30.000 arrobas de vino en temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 27 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

4.030-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Reapertura de industria

Peticionario: Mazola, S. A.

Objeto: Reapertura y reforma de fábrica de aceite de oliva en Villa del Río.

Producción: Podrán tratarse 60.000 kilogramos de aceituna en veinticuatro horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 4 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. A., Guillermo Briz.

4.029-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Reapertura de industria

Peticionario: Juan Bautista Galisteo Pérez.

Objeto: Reapertura de fábrica de extracción de aceite de orujo en Carcabuey.

Producción: Podrán tratarse 20 Tm. de orujos grasos cada veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fray Luis de Granada, sin número).

Córdoba, 28 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

993—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Aquilino Soler Carbonell, Paseo de Cervantes, sin número, Alcoy.

Objeto: Instalación de una sección de hilatura de regenerado en su fábrica de tejidos.

Producción: 40.000 kilogramos anuales de hilatura de regenerado de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy.

Alicante, 20 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
992-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Aprovechamientos.—Concurso de proyectos****Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Emilia Lamas Rodríguez.

Clase del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica y usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Mil litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Asma.

Término municipal donde radican las obras: Chántada (Lugo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras, por duplicado, y encarpetados separadamente ambos ejemplares, en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de la terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 4 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.421-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA**Anuncio**

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona ha acordado la celebración de la segunda subasta de las obras de reparación del firme con emulsión asfáltica de la carretera de Vich al confín con Gerona en dirección a San Hilario, kilómetros 0,490 al 7,000 y del ca-

mino vecinal de Folgarolas a la carretera de Vich al confín con Gerona, en dirección a San Hilario, origen al kilómetro 1,000, bajo las mismas condiciones que rigieron para la primera subasta, declarada desierta, cuyas condiciones, extractadas, fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, correspondientes a los días 6 y 7 de julio último, y se entenderán reproducidas en el presente anuncio, teniendo plena validez a todos los efectos legales procedentes y debiéndose considerar como inserto el modelo de proposición que acompañaba al primer anuncio.

Barcelona, 29 de septiembre de 1945.—El Presidente accidental, Juan Mari.—El Secretario, Tomás Gonalons.

1.671-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría.**

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 13 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de ordenación y transformación de las plazas de San Martín y de las Descalzas, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 258.931,10 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por algunos de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 5 178,62 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 10.357,24 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 9 de noviembre de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y Latina, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los

obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941, ampliación.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1945.—El Secretario, M. Bordejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de ordenación y transformación de las plazas de San Martín y de las Descalzas.

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de ordenación y transformación de las plazas de San Martín y de las Descalzas, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia» en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo

Madrid, de de 194...

(Firma del proponente.)

1.677-O.

AYUNTAMIENTO DE LEON**Anuncio**

En ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de la Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre último, se anuncia suscripción pública, a la par de su valor nominal, del resto de las Obligaciones del empréstito que nutre el presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento, que ascienden en total a 9.821, de 500 pesetas cada una, al 4 por 100 libre de impuestos, con cupón semestral de vencimiento de primero de enero próximo, que se pagará por mitad de su valor, o sea el trimestre corrido desde primero de octubre en curso.

Dicha suscripción se efectuará en la Depositaria de este Ayuntamiento, en horas de 5 a 7 de la tarde, durante el plazo de diez días hábiles, computados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

León, 6 de octubre de 1945.—El Alcalde-Presidente accidental (ilegible).

1.672-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 14.339, comprensivo de 10 Cédulas Banco de Crédito Local de España 5 y 1/2 por 100, 1932, convertidas al 4 por 100, serie D, con lotes, números 122.153/62, expedido por el Banco Central de Madrid a favor de doña Benita Garagorri Ibarra, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Secretario general, Federico Corral y Felú.

3.993-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS, S. A., «LLOFAR»

Habiendo sufrido extravío las acciones de esta Sociedad, núms. 6.866 al 6.870, propiedad de doña Matilde Cruz Alonso, se hace saber al público en general para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga en nuestro domicilio social, calle de Alcalá, núm. 21, habida cuenta de que, transcurridos tres meses, a partir de la publicación del presente, se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, anulándose a todos los efectos las acciones extraviadas.

Este anuncio se inserta en dos diarios de esta plaza y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 8 de octubre de 1945.—El Director general, José Pérez Ripoll.

4.037-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes Bonos de Tesorería, que han sido emitidos y puestos en circulación por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.: 50.000 bonos, serie A, números 25.000 al 75.000, de 1.000 pesetas nominales cada uno, y 10.000, serie B, números 5.001 al 15.000, de 5.000 pesetas cada uno. Estos bonos, que representan un

importe de 100 millones de pesetas, son al portador, se hallan totalmente desembolsados y poseen idénticas características que los ya admitidos a cotización de dicha Compañía.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos

Madrid, 8 de octubre de 1945.—El Secretario, Manuel Richi.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilár.

4.001-P.

INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S. A.

Pozoblanco

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para celebrar la Junta general ordinaria que preceptúa el artículo 16 de sus Estatutos, la que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle San Isidro, 1 y José Estévez, 22, el día 28 del actual, a las diecisiete horas.

Para la asistencia a dicha Junta es indispensable hacer previamente el depósito de acciones, en la forma prevista por los Estatutos.

Pozoblanco, 8 de octubre de 1945.—El Presidente, Antopio García.—El Secretario, Andrés Moreno.

996-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que por las resoluciones que se expresan, dictadas en expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones, éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

JUZGADOS DE INSTRUCCION Fuente Obejuna

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

2, Manuel Márquez Fuentes, vecino de Fuente Obejuna.

11, Rafael Gómez Sepúlveda, de Bémez.

19, Francisco Casimiro Suárez Mejías, de Pueblonuevo.

26, Pedro Arroyo Infantes, de Villanueva del Rey.

35, Antonio del Río Ramos, de Espiel.

36, Vidal Romero Ruiz, de idem.

45, Miguel Burón Rodríguez, de id.

53, Isidoro Plazuelo Santofimia, de Espiel.

55, Francisco Rodríguez Navarro, de idem.

56, Ricardo Barbero Juárez, de idem.

58, Aurelio Tena Fernández, de idem.

65, Mantel Beitia de la Torre, de Espiel.

66, Martín López Juárez, de idem.

76, José Murillo Risquez, de Villanueva del Rey.

202, Evaristo Vita Salvador, de Pueblonuevo.

203, Vicente González Avila, de idem.

212, Miguel Ruiz Manzanares, de id.

243, Constanancio Félix Gordillo Muñoz, de Pueblonuevo.

244, Gregorio Gallardo Monterroso, de La Granjuela.

248, Manuel Chaves Jurado, de idem.

256, Isidoro Barahona Prieto, de Pueblonuevo.

258, Manuel Sierra Molina, de La Granjuela.

260, Diego Serrano Hernández, de Pueblonuevo.

263, Antonio Sierra Carmona, de id.

268, Flores Martín Parejo, de idem.

281, Aquilino Sánchez Belmar, de id.

282, Manuel Gómez Carbonell, de id.

286, Luciano López Prados, de id.

292, Federico Montesinos Ramos, de idem.

294, Juan Sosa Tejada, de idem.

301, Valentín Aragonés Hidalgo, de idem.

303, Manuel Barragán Casado, de id.

306, Emiliano García Murillo, de id.

309, Antonio Ríos García, de La Granjuela.

313, José Antonio Sánchez Sevillano, de Peñarroya.

314, Fausto José Castro Fernández, de Pueblonuevo.

315, Manuel Ligero Muñoz, de idem.

317, Luis Cabezas Rivera, de Peñarroya.

318, Ramón Hernández Pérez, de Pueblonuevo.

319, Carlos López Muñoz, de idem.

322, Manuel Rebollo Romero, de id.

325, Diego López Ramírez, de idem.

326, Juan Antonio Manzanedo Cabrera, de idem.

327, Juan Calderón Hidalgo, de idem.

329, Juan Angel Navas Cabanillas, de Peñarroya.

331, Santos Manzano Vaca, de Pueblonuevo.

333, Pedro Madrid Muñoz, de idem.

334, Francisco Rubio Gómez, de id.

339, Antonio Machado Benítez, de id.

341, José Fernández Jordán, de Peñarroya.

345, Plácido Hernández Blanco, de idem.

354, Hilario Esquinas Molinas, de La Granjuela.

356, Cipriano Paz Sánchez, de Pueblonuevo.

363, Francisco Aranda Rebollo, de Peñarroya.

364, Francisco Ojeda Carrero, de Pueblonuevo.

368, Mateo Fernández Cabanillas, de La Granjuela.

370, Pedro Martín Infantes, de id.

374, Juan Perea García, de Peñarroya.

375, Antonio Díaz Domínguez, de id.

380, Joaquín Gutiérrez Fernández, de idem.

381, Antonio Manzano Tejada, de Pueblonuevo
 382, Francisco Fernández Murillo, de ídem.
 383, Juan Nogales Ramírez, de Peñarroya.
 384, José Felipe Galán Arévalo, de ídem.
 386, José Jurado Ramírez, de Pueblonuevo.
 388, Cecilio Muñoz Molina, de La Granjuela.
 389, Andrés Fernández Caballero, de Peñarroya.
 398, Antonio Susín Serrano, de ídem.
 399, Antonio Benítez Tómez, de ídem.
 401, Esteban León Navarro, de Pueblonuevo.
 403, Josefa Gala García, de Peñarroya.
 404, Cipriano Tapia Quintana, de Pueblonuevo.
 405, Antonio Aranda Benavente, de La Granjuela.
 408, Tomás Habas Rodríguez, de ídem.
 409, Juan José López Cardo, de Peñarroya.
 421, Fernando Carrión Caballero, de Pueblonuevo.
 423, Francisco Moraño Carísimo, de ídem.
 426, María Camacho Redondo, de ídem.
 435, Angel Cabezas Naranjo, de Argallón.
 438, Antonio Calero Moruno, de Coronada.
 440, Manuel Alejandro González, de Fuente Obejuna.
 443, Eugenio Sedano Sánchez, de Posadilla.
 444, Antonio Barragán Vázquez, de Picconcillo.
 445, Francisco Palacios Oribe, de Ojuelos Altos.
 446, Antonio Cabezas Naranjo, de Picconcillo.
 448, Camilo Márquez Blázquez, de Fuente Obejuna.
 452, Rafael Rodríguez Rodríguez, de ídem.
 457, Pablo Delgado Prat, de Cañada del Gamo.
 458, Antonio Esteve Oribe, de Ojuelos Altos.
 460, José González Sánchez, de Fuente Obejuna.
 461, Baldomero Sánchez Rico, de Argallón.
 462, Feliciano Moreno Cubero, de Fuente Obejuna.
 464, Claudio Blanco Serrano, de ídem.
 466, Gabriel Ramos Gordillo, de ídem.
 468, Obdulio Figueroa Sedano, de Posadilla.
 471, Telesforo Figueroa Sedano, de ídem.
 472, Juan Rodríguez Agregado, de Alcornocal.
 473, Daniel Galeano Campos, de Pueblonuevo.
 476, José María Montero Moreno, de Fuente Obejuna.
 477, Antonio Rodríguez Agredano, de Alcornocal.
 479, Enrique Alejandro Mohedano, de Fuente Obejuna.
 480, Basilio Riaño Ruiz, de Posadilla.
 481, Angel Figueroa Porras, de ídem.
 482, Patricio Benavente Fernández, de Alcornocal.
 483, Cándido Toril López, de Fuente Obejuna.
 484, Florencio Cuadrado Granado, de ídem.

486, José Fernández Parra, de La Granjuela.
 489, Andrés Muñoz Serrano, de Pueblonuevo.
 491, Alejandro Blanco Costa, de ídem.
 493, Emilio Blázquez Torres, de La Granjuela.
 494, Claro González, Sánchez, de Fuente Obejuna.
 501, José Puchechea González, de Pueblonuevo.
 504, Gumersindo Caja García, de ídem.
 507, Antonio Romero Pulgarín, de Fuente Obejuna.
 509, Toribio Muñoz Trujillo, de Los Blázquez.
 513, Manuel Tamayo Pérez, de Pueblonuevo.
 514, Antonio de la Cruz Pelegrín, de Peñarroya.
 522, Vicente Sánchez Sanz, de ídem.
 523, Petronillo Estévez Calvo, de Pueblonuevo.
 526, Francisco González Tribiño, de Fuente Obejuna.
 527, Miguel Margarín Millán, de Pueblonuevo.
 528, Antonio Sánchez Villaseca, de La Granjuela.
 530, Manuel Calderón Gallardo, de Peñarroya.
 531, Serafín González Cala, de Ojuelos Altos.
 536, José Ajos Castillo, de Pueblonuevo.
 539, Patricio Romero Pulgarín, de Fuente Obejuna.
 540, Celestino Cabezas Molina, de Picconcillo.
 541, Félix Manuel Padilla Capilla, de Argallona.
 550, Narciso Sánchez Sánchez, de Picconcillo.
 555, Rafael Moreno Galán, de Villaharta.
 556, Bienvenido Luquez López, de ídem.
 567, Francisco Sánchez Fernández, de Espiel.
 563, José Delgado Urbano, de Valsequillo.
 564, José Horcas Ordóñez, de Bélmez.
 565, Arturo Martín Espada, de La Granjuela.
 568, Hernando Ruiz Hernández, de Pueblonuevo.
 573, Rafael Gerrero Cabaleta, de Bélmez.
 574, Matías Aranda Ortega, de ídem.
 577, Antonio Sánchez Morales, de ídem.
 580, Antonio García Peña, de Peñarroya.
 584, Bernabé de Tena Roba, de Pueblonuevo.
 586, Francisco Fernández Molina, de ídem.
 590, Manuel Martín Cortés, de La Granjuela.
 591, Francisco Orellana Sánchez, de Peñarroya.
 592, Diego Esquinas Heras, de La Granjuela.
 593, Josefa Rodríguez Barrera, de Peñarroya.
 594, Miguel Carmona Silvestre, de Pueblonuevo.
 595, Atanasio García Robas, de Valsequillo.
 596, Silverio Castaño Fernández, de Pueblonuevo.
 597, Eustaquio Lozano Pedrajas, de ídem.
 598, Juan Antonio Rodríguez Boiz, de ídem.

599, Celestino Aguililla Aranda, de Pueblonuevo.
 603, Máximo López López, de Peñarroya.
 604, Francisco Damián Molina, de La Granjuela.
 607, José Tarco Vico, de Pueblonuevo.
 608, Manuel Blanco Costa, de Peñarroya-Pueblonuevo.
 609, Gabriel Robles Belaño, de Pueblonuevo.
 610, Octavio Gálvez Sánchez, de Pueblonuevo.
 613, Antonio Muñoz Moreno y Juan Delgado Mohedano, de Bélmez.
 615, Santiago Almena Paredes e Higinio Diéguez García.
 618, Francisco Ortega Márquez y Ramón Pizarro Paredes, de Fuente Obejuna.
 619, Joaquín Rodríguez Ortiz y Julio Cabezas Caballero, de ídem.
 620, Eduardo Blasco Fernández, de Peñarroya.
 621, Santiago Bautista Lastra, de Pueblonuevo.
 623, Francisco y Juan Molina Calderón, de Peñarroya.
 625, Velarde y Doña Sereno Valsera, de Pueblonuevo.
 632, Diego Maximiano Orejudo, de ídem.
 634, Jesús Gómez Guerrero y Carlos Prados Sánchez, de ídem.
 635, Fulgencio Molina Cano, de Peñarroya.
 637, Rafael Gómez Mateos, Francisco Ruiz Expósito y Félix Rufo Zapata, de Fuente Obejuna.
 641, José Vargas Tamayo, José Suárez Sánchez, Emilio Medina Calderón y Modesto Santos García, de Peñarroya-Pueblonuevo.
 647, Badagundi Elena Cuenca Roso, Carmen Caballero Expósito, Concepción Ruiz Aranda, Antonia Vera Cuenca y Valeriana Vera Cuenca, de Bélmez.
 651, Angel Núñez Madoño, de Peñarroya-Pueblonuevo.
 652, Lorenzo Chamizo González, José Alcalde Ramos, Fernando Torrico Agudo y Pedro Emilio Mora Márquez, de Pueblonuevo.
 659, Eusebio Pedrajas Moreno, de ídem.
 660, Eduardo Díaz Ruiz, de ídem.
 664, Antonio Rodríguez Pérez, de ídem.
 670, Gregorio Ramos Burgos, de Bélmez.
 672, Antonio Gallego Osorio, de Pueblonuevo.
 673, Marcelino Sánchez Gil, de ídem.
 Fuente Obejuna, 30 de mayo de 1945. El Juez, José María Luque.—El Secretario (ilegible).
 23-056 y 5-390.

Hervás

Don José Hijas Palacios, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido sobreesidos los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan:

De 1938:

9, Severiano Santiago Hernández, de Aldeanueva del Camino.

De 1939:

9, José Ambrisis Regidor Muñoz, de Baños de Montemayor.

De 1941:

462, María Díaz González, de Baños de Montemayor.

De 1943:

1, Cesáreo Castillo Hernández, de Aldeanueva del Camino.

3, María Soledad Expósito, de Pesga.

4, Emigdio Regidor Beloso, Florentino Amaya Salado, Santos Bravo Sánchez, Cristino Campos Majadas, Marcelino Gómez Martín, Cándido Martín Mediante, Samuel Cano Prieto, Gonzalo Gómez Nieto, y Rufino García Pérez, de Baños de Montemayor.

5, Heliodoro Sánchez Bastos, Ángel Pérez Neila, Francisco Ciprián Sánchez, Miguel Rojo Peralejo, Sérvulo López Gómez, Luis Sánchez Rivero, Eustaquio Oliva Carro, Alejandro García Zúñiga, Crescencio Martín Jiménez, Mariano Hernández Municipio, Plácido Neila Castaño, Teófilo Amador Arias, Marcelino Málaga Ordóñez, Olegario Hernández Barbero, Aureliano Gómez Ferraz, Ángel Castellano Sánchez, Ignacio Fernández Peña, y Julián Hernández López, de Hervás.

6, Severiano Sánchez García, de Guijo de Granadilla.

7, Julio Alcalá Blanco, de Granadilla.

De 1944:

1, Vicente Martín Rodríguez, de Baños de Montemayor.

2, Francisco Maximiano Segur Panadero, Agustín Crespo Martín, y José Crespo Martín, de Nuñomoral.

3, Marcelino Miña Pérez, Antonio Corzo Morales, Anselmo Rosado Barbero, Luis Sánchez Durán, Pedro Blanco Navarro, Luis Sánchez Durán, Víctor Nieto Rodríguez, Felipe Navarro Blanco, Esteban Navarro Blanco, Sebastián García Barrientos, Longinos López Rosado, Tomás Castillo Hernández, Marcelino González Villalobos, Pedro Blanco Navarro, Nicolás Rodríguez Pacheco, Maximino Cerviño de Dios, Serafín Gómez García, Serafín Durán Fernández, Julián Gómez Martín, Ángel Corredor Macías, Jerónimo Márquez Melgar, José Navarro Gallego, y Juan Sánchez Arias, de Aldeanueva del Camino.

4, Marcelino Batuecas Montero, Moisés Pérez Iglesias, Antonio Pérez Iglesias, Timoteo Sánchez Barrios, y Francisco Barrios Iglesias, de Guijo de Granadilla.

5, Rufino Domínguez Vallejo, y Serafín Moreno Pérez, de Aldeanueva del Camino.

6, Jesús Sánchez Ibáñez, Félix Sánchez García, y

Serafio Valle Castellanos, de Hervás.

7, Urbano Santos Díaz, de ídem.

8, Sebastián Gómez Rubio, Severiano Sánchez Gómez, Francisco Sánchez Martín, Ángel Duarte Sánchez, Estanislao Martín Domínguez, y Ángel García Montaña, de Pinofranqueado.

10, Justo Jiménez Barrios, Marcelino Jiménez Lorenzo, José García Rodríguez, Martín Planchuelo Planchuelo, Fermín Martín Lorenzo, Francisco Jiménez Barrios, y Vicente Sánchez Domínguez, de Guijo de Granadilla.

11, Godofredo Conejero Muñoz, de Zarza de Granadilla.

12, Primitivo Manzano Castañares, de Jarilla.

13, Benjamín Castellanos Majadas, de Hervás.

14, Antonio Fermín Blasco Álvarez, Andrés Clemente Paula, Gregorio Lorenzo Reina, y Francisco Iglesias Martín, de Aceituna.

Hervás, 18 de junio de 1945.—El Secretario, Eugenio Pérez.—El Juez, José Hijas.

3.805 a 3.807, 4.096, 5.274 y 5.318.

Hinojosa del Duque

Don Jesús López Peñas, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que han sido sobreesidos los expedientes que se mencionan, seguidos contra los inculcados que se expresan:

10, Andrés Linares Ruiz, de El Viso.

12, María López López, y Josefa López López, de ídem.

14, Antonio Fernández Gómez, de Villoralto.

13, Teógenes Gómez Sánchez y Teófilo Moreno Fernández, de ídem.

15, Pablo Romero Fernández, de ídem.

16, Adriano Monge Villarín, de Belalcázar.

18, Ceferino Bravo Paredes, de ídem.

20, Luis García Castellano, de ídem.

21, Ángel Torrico García, de ídem.

22, José Blanco Blázquez, de ídem.

24, Anastasio Martín Escribano, Melanio Largo González, Justo Ayuso Barbero, Francisco Llergo Rubil; y Luis Gómez Monsálvez, de Hinojosa del Duque.

José Antonio Sánchez Jurado; y Augusto Caballero García, de Santa Eufemia.

José Barbosa Cerro, Alfonso Ayala Romero, José Jurado Pozuelo, Pedro Cruz Villarreal; y Antonia Jiménez Insúlvez, de Villanueva de Córdoba.

1.491, Pablo Triviño Rojas, de Belalcázar.

1.509, Antonio Ortiz Sánchez, de ídem.

Hinojosa del Duque, 22 de junio de 1945. — El Juez de Instrucción, Jesús López.—El Secretario, P. H. (ilegible).

27.476 y 5.427.

Huelma

Don José Cámara Carrillo, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido sobreesidos los expedientes de 1944 que se expresan, seguidos contra los encartados que se mencionan:

101, Felipe Delgado Ortega, y Juan Gómez Justicia, de Solera.

102, Juan Martos Gómez, de Cambil.

103, Andrés Valdivia Talavera, de Carchel.

104, Carlos Guzmán Muñoz, y Diego López Orte, de Huelma.

105, Ramón Hidalgo Gila, de Cabra del Santo Cristo.

106, Blas Sánchez Valenzuela, de B. Moraleda.

107, Antonio Montoro García, Pío Rodríguez Lozano, Bernabé Lirio, y Francisco Martínez Pelegrín, de Huelma.

108, Jacinto Pichel Ortega, Rafael García Barajas, y Eliseo Donoso García, de ídem.

109, Ramón Romero Leiva, de Huesa.

110, Antonio Liro Martínez, y Pedro Barajas García, de Huelma.

111, Eustaquio Liro Lara, de ídem.

112, Francisco García Ortiz, Francisco Alcalá Navarro, y Salvador Lirio Morales, de ídem.

113, Pedro Miguel Carmona Marchal, de Carchelejo.

114, Melchor Daoiz Casanova, y Antonio Daoiz Guzmán, de ídem.

115, Manuel Marín Guerrero, de Cambil.

116, Ramona Plaza Navarro, Basilia Martínez Fuentes, María Teresa Muñoz Ruiz, Francisca Galindo Galindo, María Antonia Medina Espinosa, Maravillas Morilla García, María Hidalgo López, María Moya Lázaro, María Dolores López Pérez, Juan Rodríguez López, María Quiñones Pérez, María Dolores Ortega López, Isidora Belmonte Valenzuela, Josefa Sánchez Navarro, Antonio Montoro Martínez, Daniel Navarro Ruiz, José Ortega López, Eufrasio Ruiz Santoyo, Paulino Sánchez López, y Valentín Rivera Vilchez, de Cabra del Santo Cristo.

117, José Jiménez Moya, de ídem.

118, Clemencia Díaz Aranda, de ídem.

119, Tomás Carmona Jiménez, de Huelma.

120, Luis Ortiz Valenzuela, de ídem.

121, Bernardo Lorite García, de ídem.

122, Antonio Montoro Moreno, de ídem.

123, Cristóbal López Díaz, de ídem.

124, Antonio López Domingo, de ídem.

125, Modesto Alcalá Merino, de ídem.

126, Sebastián Gómez Justicia, de Solera.

127, Pedro Juárez Hervás, de ídem.

128, Juan Fernández Millán, de ídem.

129, Antonio Manuel García Raya, de Cabra del Santo Cristo.

130, Rafael Valverde Titos, de Noalejo.

131, Juan Jiménez Priego, de Campillo de Arenas.

132, Benito Jiménez Aranda, de Campillo de Arenas.
 133, Eduardo Jiménez González, de id.
 134, Alfonso García Ruiz, de idem.
 135, Celestino Rayo Galian, de idem.
 136, José Montes Martínez, de idem.
 137, José Algar Cabrera, de idem.
 138, Manuel Morales Bedmar, de id.
 139, Casimiro López Sánchez, de idem.
 140, Angel Extremera Serrano, de id.
 141, Antonio Valdivia Jodar, de idem.
 142, Manuel Sánchez García, de idem.
 143, Emilio Martínez Santiago, de id.
 144, Manuel Garrido Mingorance, de idem.
 145, Manuel Muñoz Quesada, de idem.
 146, Francisco García Aguilar, de id.
 147, Antonio Aguayo Sánchez, de id.
 148, Manuel Pérez Gil, de idem.
 150, Francisco Bedmar Sánchez, de id.
 151, Manuel Vega Romero, de idem.
 152, José Miralles Olmo, de idem.
 153, Juan Aranda Granero, de idem.
 154, Francisco Gómez Aranda, de id.
 155, Juan Gómez Aranda, de idem.
 156, Bartolomé González García, de Carchelejo.
 157, Cristóbal Mata Pliego, de Carchel.
 158, Juan Aranda Gómez, de Carchelejo.
 159, Antonio Jaraices Torres, de idem.
 161, Diego Ceés Montavez, de B. Moralesada.
 162, Pantaleón Villanueva Fernández, de Cabra de Santo Cristo.
 163, Juan Hidalgo Jodar, de idem.
 164, Ramón Milla Díaz, de idem.
 165, Diego López López, de idem.
 166, Francisco Nives Pajares, de id.
 167, Manuel Torres Belmonte, de id.
 168, Francisco López Rodríguez, de id.
 169, Pedro José Rivera Vilchez, de id.
 170, Pedro García Sánchez, de idem.
 171, Mateo Romano Río, de idem.
 172, Diego Ortega García, de idem.
 173, Miguel Marín Fernández, de idem.
 174, Lázaro Cardente Marín, de idem.
 175, Ignacio López Palacios, de idem.
 176, Casimira Fernández Lorite, de id.
 177, Agustín Morales Chica, de Cambil.
 178, José Medina Jiménez, de idem.
 179, Melchor García Mulero, de idem.
 180, Eduardo Ruiz Barrús, de idem.
 181, Martín Fernández Montoro, de idem.
 182, José María García Castro, de id.
 183, Manuel Manso Chica, de idem.
 184, Domingo Rodríguez Cobo, de id.
 185, Antonio Quesada Becerra, de id.
 186, José García Bedmar, de idem.
 187, Francisco Troya Moreno, de id.
 188, Dolores García Mulero, de idem.
 189, Antonio Moreno Clavero, de id.
 190, Lucas del Moral García, de Huelma.
 191, Francisco Salcedo Martínez, de idem.
 192, Juan de Dios García Gómez (mayor), de Huelma.
 193, Rafael Bayona Justicia, de idem.
 194, Antonio Montoro García, de id.
 195, Nicolás Lirio Vico, de idem.
 196, Enrique Cabrera Herrera, de Noalejo.
 197, Vicente Morales Lomas, de id.
 198, Gabino Morales Sampedro, de id.
 199, Francisco Sampedro Tordesillas, de idem.
 200, Juan Espinar Ramos, de idem.
 201, Francisco Torres Lerma, de idem.
 202, Juan Gutiérrez de la Torre, de id.

203, Daniel Olmo Boia, de Noalejo.
 204, Francisco Valdivia Ramos, de id.
 205, Juan Pedro Valdivia Ramos, de id.
 206, Juan Troya Titos, de idem.
 207, Federico Mateos Jareño, de idem.
 208, Manuel Bolívar Olmo, de idem.
 209, Antonio Moya Torres, de idem.
 210, José Moya Torres, de idem.
 211, Manuel Olmo Pareja, de idem.
 212, Vicente Moya Torres, de idem.
 213, Manuel Santiago Olmo, de idem.
 214, José Santos Martínez, de idem.
 215, Francisco Ossorio Martínez, de idem.
 216, Juan José Lerma Vico, de idem.
 217, Manuel García Arriaza, de idem.
 218, José Campos Capilla, de idem.
 219, Antonio Cañero Boda, de idem.
 220, Francisco Morales Lomas, de id.
 221, Luciano Valenzuela Navarro, de Solera.
 222, Juan Montavez Rodríguez, de id.
 223, Agustín Juárez Hervás, de idem.
 224, Juan Ramón Aranda Fernández, de idem.
 225, Fernando Justicia Moreno, de id.
 226, Simón Castillo Castro, de idem.
 227, Sebastián Fuentes Vilchez, de id.
 228, Diego Moreno López, de idem.
 229, Emilio Guzmán Jiménez, de Huelma.
 230, Antonio María Vilchez Rivera, José Padilla González, Juan del Peral González, y Juan Jiménez Herrera, de Cabra de Santo Cristo.
 231, Juan Antonio García Mulero, y José María Medina Jiménez, de Cambil.
 232, Ramón Bailén Ruiz, Cristóbal Moriana Domínguez, Ana Ruiz Bailén, Alejo Ramírez Fernández, y Rosa Moriana Merino, de Carchelejo.
 233, Rafael Ramírez Ortega, de id.
 234, Manuel López Martínez, de Huelma.
 235, Antonio Pérez Pérez, de idem.
 236, Miguel Sorroche Herrera, de Cabra de Santo Cristo.
 237, Julia Sánchez García, de Campillo de Arenas, y Dolores García Aguilar, de idem.
 240, Manuel Santos Galian, de Carchelejo.
 241, Francisco Carrasco Martínez, de Huelma.
 243, Antonio Galiano Rodríguez, de idem.
 244, Nicolás Lirio Martos, de idem.
 245, Francisco Mata Torres, y José García Medina, de idem.
 246, Emiliano Lirio Lara, Lorenzo Vico Díaz, y Manuel Valenzuela Alcalá, de idem.
 247, Francisco Fernández Romero, de idem.
 248, Manuel Becerra Romero, Domingo Romero Ramírez, y José Valdivia Romero, de Carchelejo.
 249, Antonio Ramírez González, de id. Huelma; 10 de julio de 1945.—El Juez José Cámara Carrillo.—El Secretario, Ramón Díaz.
 2.742, 5.877 y 5.917

Huelma

Don Félix Sánchez Verde, Juez de Instrucción del partido.
 Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes que se expresan, segui-

dos contra los individuos que se mencionan: 2

De Buendía:

1, Gregorio Ramos Camatero.
 5, Francisco Razola Gumiel.
 6, Federico Salmerón Garrido.
 7, Julián Toro Palomera.
 8, Ruperto Toro de la Cruz.
 9, Gabriel Toro de la Cruz.
 10, Amador Algarra del Sanz.
 11, Ruperto Anguix Brisquet.
 12, Blas Arias Martínez.
 14, Ildefonso de la Calle Palomino.
 15, Gregorio de la Oliva González.
 16, Miguel Crespo de la Oliva.
 21, Pedro Hurtado Gutiérrez.
 22, Florencio Herraiz Cruz.
 24, Domingo Sierra Santos.
 25, Vicente Santos Sierra.
 26, Manuel Santos Encinas.
 27, José Salmerón Díaz.
 28, Juan Francisco Ruperto Toro Saiz.
 30, Luis Ballesteros Moya.
 32, Julián Anguix Brisquet.
 35, Gregorio de la Calle Izquierdo.
 36, Casimiro González Sierra.
 37, Ignacio de la Calle Palomino.
 39, José de la Cruz Garrido.
 40, Benito Gumiel Lucas.
 41, Paulino Polo Martínez.

De Bonilla:

42, Ambrosio Herraiz Olmedilla.

De Huete:

49, Pedro Serrano Asensio.
 51, Nicolás Heras Algarra.

De Carrasco del Campo:

43, Marcelo Elvira García.

De Jabalera:

53, Pedro Palomino Díaz.
 56, Mario Peña López.
 57, Nicasio Palomera Porras.
 58, Francisco Peña Velasco.
 59, Braulio Ibáñez Martínez.
 60, Germán López Rentero.
 61, Emilio Astudillo de Lucas.

De Peraleja:

65, Benito Hernansaiz del Olmo.
 67, Gregorio Sánchez del Olmo.

De Naharros:

76, Atilano Medina Matas.
 79, Vicente Moreno Jiménez.
 82, Plácido Matas Moreno.
 88, Wenceslao Jiménez Matas.
 89, Herminio Saiz Ventura.
 94, Gabino Rubio Moya.

De Palomares del Campo:

102, Simón Pablo Sanz Milla.
 108, Guillermo López García.
 110, Francisco Poveda Lara.
 111, Cayo Poveda Lara.

De Saceda Trasierra:

113, Julián Piña Martínez.

De Valparaíso de Abajo:

130, Amalio Burillo Cogollo.

De Villalba del Rey:

135, Pedro Juan Martínez Collado.
 140, Conrado Polo Alcocer.
 142, Gregorio Zarza Benito.
 143, Policarpo Sierra Vicente.
 144, Pedro Rodríguez Parreja.
 146, Pascual Palomero Izquierdo.
 147, Ascensión Dominga Moraleja Gascaña.
 160, Antonio Benito Huete.

162, Matías Budia Galindo.
166, Manuel Benito Villalba.
167, Pedro Budia Polo.
168, Lino Benito Benito.
169, Luis Bricio Culebras.
170, Antonio Alcocer Benito.
171, Lorenza López Obispo.
172, Lorenzo Izquierdo Benito.
173, Eusebio Legazpe Martínez.
174, Julio Falcón del Amo.
176, Marcelo Obispo Polo.
177, Demetrio Obispo Galindo.
178, Virgilio González Vindel.
179, Severiano Garrido Polo.
180, Aurelio Huete Romero.
181, Felipe Legazpe Pastor.

Huete, 1 de mayo de 1944.—El Juez, Félix Sánchez Verde.—El Secretario, José Novel.

26.410, 526 y 092

Don Félix Sánchez Verde, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que ha sido sobreesido el expediente que se seguía a Jesús Martínez Fernández, de Huete.

Huete, 22 de noviembre de 1944.—El Juez, Félix Sánchez Verde.—El Secretario, José Novel.

32.303

Don Félix Sánchez Verde, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido sobreesidos los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

9, Deogracias del Moral Asensia, de Carrascosa del Campo.
11, Lorenzo Zafra Albendea, de idem.
21, Lorenza Collado García, de Vellisca.
24, Victoriano Martínez Usano, de Pomarubio, de Guadamejud.
20, Luis García Usano, de idem.
31, Lucio Fraile Jiménez, de Loranca, del Campo.
39, Basilliso Cantero Escamilla, de Montalbo.
47, Mariano Romero García, de Tinajas.
50, Leandro García Molina, de Mazarrullque.
52, Vicente Collado Alonso, de Vellisca.
56, Felipe Espada Arias, de Zancara.

Huete, 4 de abril de 1945.—El Juez, Félix Sánchez Verde.—El Secretario, José Novel.

3.336

Don Félix Sánchez Verde, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción impuesta a la inculpada Dominga Martínez Almonacid, vecina de Buendía, en el expediente 80 de 1939, pieza de ejecución, recorriendo, en su consecuencia, la libre disposición de bienes.

Huete, 11 de abril de 1945.—El Juez, Félix Sánchez Verde.—El Secretario, José Novel.

3.377

Inca

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido sobreesidos los expedientes tramitados contra los inculcados que se mencionan.

De Muro:

Juan Boyerás Terrandellas.
Jaime Sastre Fornés.
Juan Sacarés Gamundi.
Francisco Boyeras Cloquell.
Antonio Moragues Balleste.
Antonio Perelló Tugores.
Miguel Luis Moragues.
Nicolás Forzeza Llopis.
José Tauler, Plomer.
Cristóbal Ramis Fornés.
Jorge Pujol Amer.
Gabriel Boyeras Escalas.
Jaime Picó Miró.
Miguel Vives Ferrer.
Gabriel Carbonell Pons.
Guillermo Bennasar Perelló.
Jaime Fornés Carbonell.
Gabriel Mas Ferrer.
Vicente González Nieto.
Jaime Oliver Solivellas.

De Pollensa:

Antonio Cerdá Enseñat.
Pedro Nadal Cifre.
Mateo Castañer Cabanellas.
Martín Vicéns Vilanova.
Juan Rotger Cánaves.
Bartolomé Cortés Martínez.
Juan Rabasa Vicéns.
Mateo Cerdá Cifre.
Bartolomé Cifre Campomar.
Jaime Amer Vives.
José Vives Ramón.
Guillermo Company Crespi.
Pedro Grau Serra.
Pedro Oliver Canales.
Rafael March Cerdá.
Manuel Molina Carrillo.
Miguel Grau Serra.
Antonio Serra Cerdá.
Andrés Muntaner Cifre.
Juan Vives Llompарт.

De Inca:

Lorenzo Borrás Paris.
Gabriel Buades Pons.
Bernardo Solivellas Gelabert.
Pedro Janer Coll.
Lorenzo Beltrán Salvá.
Guillermo Vallori Bonafé.
Miguel Beltrán Planas.

De Binisalem:

Pedro Poll Lladó.
Juan Ramis Gomas.
Sebastián Lladó Vidal.
Jaime Llabrés Pons.
Bernardo Dolz Sureda.
Jaime Rubí Vidal.
Antonio Miguel Pons.
Lorenzo Torrén Terrasa.
Juan Torrén Terrasa.
Juan Alorda Isern.

De Llubi:

Sebastián Llabrés Castell.
Sebastián Vila Ramis.
Guillermo Perelló Munar.
Vicente Perelló Planas.

De Santa Margarita:

Miguel Molinas Calafat.
Juan Alzámora Tauler.

De Campanet:

Pedro Juan Pons Martorell.
Miguel Palóu Buades.
Jaime Perelló Pons.

De otras localidades:

Margarita Ferriol Ribot, de María de la Salud.

Miguel Riera Sampol, de Mancor del Valle.

Antonio Beltrán Cañellas, de Lloseta.
José Artigues Tugores, de Sineu.

Juan Llompарт Llompарт, de Alcudia.
Inca, 14 de febrero de 1945.—El Juez, Francisco Noguera.

29.643, 30.008, 31.663, 32.522 y 1.778.

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido sobreesidos los expedientes seguidos contra los inculcados que se mencionan:

De Inca:

Antonio Vallori Bonafé.
Tomás Corró Ferrer.
Miguel Mercal Ramis.
Diego Martínez López.
Antonio Horrach Llinás.
Juan Garau Pieras.
Lorenzo Borrás Grau.
Guillermo Llabrés Pons.
Miguel Borrás Grau.
José Nicolás Riera.

De Alaró:

Andrés Horrach Cabot.
Gabriel Horrach Sampol.
José Rosselló Rayó.
Rafael Clar Amengual.
Bernardo Palóu Pizá.
Juan Rosselló Rayó.
Pedro Rosselló Oliver.
Juan Sastre Terrasa.
Gabriel Sastre Gomila.
Damián Campino Rayó.
Jaime Rosselló Sastre.

De Pollensa:

Juan Cánaves Llofrú.
Antonio Cerdá Cifre.
Gabriel Cifre Llompарт.
Miguel Cerdá Cifre.
José Marqués Morcillo.
Mateo Suau Salord.
Jaime Company Capó.
Jaime Cánaves Ordinas.
Pedro J. Cánaves Salas.
Cristóbal Salom Rotger.
Miguel Colom Terradell.
Francisco Aguiló Matas.
Bartolomé Estades Vilanova.

De Sineu:

Miguel Gelabert Mut.
José Gelabert Alomar.
Jorge Gelabert Cladera.

De Selva:

Juan Mairata Alemany.
José Bernat Garau.
Nicolás Salvá Morro.

De La Puebla:

Ángel Blas.
Jaime Serra Cardell.
Francisco Gost Amet.
Joaquín Massanet Cladera.
Jerónimo Massanet Cladera.
Juan Pizá Massanet.

De Bugar:

Guillermo Reus Cladera.
Juan Bennasar Monserrat.
Bartolomé Mora Martí.
Rafael Socias Socias.

De otras localidades :

José Segura Moreno, de Alcadia.
 Juan Castelló Mestru, de Marfa de la Salud.
 Migue! Planas Perelló, de Llubi.
 José Seguí Rotger, de Pollensa.
 Rafael Gamundi Terrasa, de Muro.
 Bartolomé Santandreu Villalonga, de Lloseta.
 Rafael Picornell Balaguer, de Lloret de Vista Alegre.
 Felipe Martorell Sampol, de Mapeor del Valle.
 Gabriel Martorell Sampol, de ídem.
 Inca, 9 de abril de 1945.—El Juez, Francisco Noguera.

30.153, 31.027, 32.257, 1.402 y 3.378.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS-TRUCCION

MADRID

Edicto

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número ocho, en funciones de Primera Instancia, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Consuelo Varela Córdoba, hoy La Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, dueña actual de la finca, sobre sequestro, posesión interina y venta de la misma, que después se describirá, hipotecada en garantía de tres préstamos de sesenta y cinco mil, cinco mil y veinte mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

Finca.—Una casa en la calle de Andrés Mellado, número cincuenta y tres provisional, que consta de semi-sótano, de seis plantas o pisos y cuatro patios. Ocupa una extensión superficial de cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pies cuadrados, equivalentes a trescientos treinta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados.

Linda: por su frente, al Este, con la calle de Andrés Mellado; por la derecha entrando o Norte, con casa de doña Consuelo Varela; por la izquierda o Sur, con casa número cincuenta y uno provisional de dicha calle, de la señora Vizcondesa de Cuba, antes de doña Consuelo Varela, y por la espalda u Oeste, con terreno de los Sucesores de la señora Condesa de Torrejón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta localidad, en el tomo novecientos setenta y cinco del archivo; doscientos ochenta y tres de la primera sección, folio noventa y cinco vuelto; finca seis mil novecientos seis duplicado, inscripción séptima.

Se hace constar que la finca, por efectos de la guerra, sufrió grandes destrozos.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha se-

ñalado el día cinco de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de doscientas mil pesetas, convenida por las partes en las escrituras de constitución de hipotecas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público de tinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplices por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Lic. José Torres.—El Juez, Juan Alberti de la Torre.

4.033-A. J.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis García Rojo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

En virtud del presente hago público: Seguirse en este Juzgado a instancia de doña Mercedes Amutio Ochoa, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramón Ulecia Aseñso, mayor de edad, Subjefe de la Guardia Municipal y vecino que fué de Logroño, desaparecido en julio de 1936.

Expidiéndose el presente en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que habrá de publicarse por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Logroño a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez, Luis García.—El Secretario judicial (ilegible).

1.349—A. J.

y 2.ª 13-10-945

VIGO

El Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Angel Dicha Pereira, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana Carmen Dicha Pereira hija de Joaquín, y de

Carmen, que se dice se ausentó de la Parroquia de Santo Tomé de Freijeiro, en este partido, con rumbo a Buenos Aires en el año 1923, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas, ignorándose su paradero.

Vigo, veinté de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pablo Irueste.

3.794—A. J.

y 2.ª 13-10-945

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuicia-

Juzgados militares

11.613

MARTINEZ RUIZ, Eugenio; hijo de Fermín y Concepción, natural y vecino últimamente de Ferez (Albacete), de veinticuatro años, cuyas señas personales son: estatura 1,74 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada boca regular, color sano; procesado en expediente por haber desertado del Batallón de Soldados Trabajadores número 96, el 1 de mayo de 1942 y reincidente e. 9 de marzo de 1944; comparecerá en el término de treinta días en el Campamento Alto Aragonés-Tarifa (Cádiz), ante el Teniente Juez Instructor, con destino en el 96 Batallón de Soldados Trabajadores. de guarnición en Alto Aragonés-Tarifa (Cádiz).

7.337.

11.614

SANTAREN ALONSO, Anastasio; hijo de Rufino y Celedonia, natural de Valladolid, vecino de Bilbao, casado, jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Irála-Barr; Monasterio, número 1, bajo (Bilbao); procesado en sumario número 180 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Jefes y Oficiales de Bilbao.

7.339.

11.615

OJEDA MARQUE, José Antonio; hijo de José y Ana, natural de Ayamonte, soltero, marmero, de veintitrés años, de estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color natural, tiene tatuado el antebrazo izquierdo, domiciliado últimamente en Ayamonte, calle Felipe Hidalgo; procesado en expediente número 1.273, por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Comandante de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual, número 8, en Ronda.

7.343.